

EJEC. No. 2014-213

INFORME SECRETARIAL . Bogotá, D.C., abril 19 de 2022.- Al Despacho de la señora Juez informando que la parte actora no se pronunció sobre la liquidación del crédito presentada por la parte actora Sírvese proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Vencido término de traslado de liquidación del crédito, la parte demandada guardo silencio, el despacho encuentra que la liquidación presentada por la parte ejecutante se encuentra conforme a derecho, por lo que le imparte su aprobación en la suma de \$24.976.482,43 incluidas las costas del ordinario -.

Por secretaria liquídense las costas de la ejecución, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$1.500.000

Se aclara el inciso segundo del auto de fecha 13 de octubre de 2021 (fl. 443) en el sentido de se continuará con la ejecución en contra de ACTIVIDADES DE INSTALACIONES Y SERVICIOS COBRA SA-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Cyaa

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL
CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy abril 27 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el
estado No. 65


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Secretaria